

ESCRITURA DE RESERVA DEL DERECHO A DELIBERAR

Según el artículo 66.1 de la Ley del Notariado, será competente el Notario con residencia en el lugar en que hubiera **tenido el causante su último domicilio o residencia habitual**, o donde estuviere la **mayor parte de su patrimonio**, con independencia de su naturaleza de conformidad con la ley aplicable, o en el lugar en que **hubiera fallecido**, siempre que estuvieran en España, a elección del solicitante. También podrá elegir a **un Notario de un distrito colindante** a los anteriores. En defecto de todos ellos, será competente el Notario del lugar del domicilio del requirente.

Con un certificado de empadronamiento vigente, certificado de defunción o el domicilio que conste en el Documento Nacional de Identidad podemos valorar la competencia. **Más problemas tiene la valoración del concepto “mayor parte de su patrimonio”**. Para este caso, creo que debemos optar por exigir un principio de prueba sólido, como por ejemplo el valor de la vivienda habitual o del bien de más valor, para iniciar el expediente. Es obvio que, si después resulta del expediente tramitado que el valor de los bienes tomados no era la “mayor parte”, el procedimiento no queda viciado por la incompetencia, digamos, sobrevenida.

Cada heredero, como hemos dicho, tiene posibilidad de actuar por separado y solicitar o no inventario, por lo que podemos encontrarnos con varios procedimientos abiertos ante distintos notarios. Por eso, **sería conveniente** dotarnos, como ocurre con las declaraciones de herederos, de la posibilidad de **obtener comunicación colegial de que no se ha comenzado otro expediente** de inventario, pero con la particularidad de que, al permitirse la competencia del Distrito Colindante, esa comunicación debería ser centralizada para todo el Estado.

(...)

Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal suficiente e interés legítimo para otorgar escritura de reserva del derecho a deliberar, y al efecto:

EXPONEN

I. Herencia a la que se refiere la presente escritura.

Que Don ***, titular que fue del Documento Nacional de Identidad número ***, falleció en ***, el día ***, según resulta del certificado de defunción del causante, que incorporo a la presente.

-Que el causante falleció sin haber otorgado testamento, habiéndose tramitado la correspondiente acta de declaración de herederos ante el Notario de ***, Don *** el día ***, con el número *** de orden de su Protocolo, quedando declarada dicha notoriedad ante el mismo Notario, el día ***, con el número *** de orden de su Protocolo, en la que se declaró heredero al compareciente Don ***.

-Que el causante falleció habiendo otorgado testamento ante el Notario de ***, Don *** el día ***, con el número *** de orden de su Protocolo, siendo ese su último testamento según resulta del Certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad, que incorporo a la presente. En la copia autorizada del testamento, que me ha sido exhibida, en su cláusula *** el testador nombró heredero al compareciente Don ***.

Que no conoce la existencia de otro procedimiento que se esté tramitando ante cualquier funcionario competente que tenga el mismo objeto que el presente.

II. Plazo.

-Manifiesta el compareciente que sí tiene en su poder la herencia o parte de ella, y que no han transcurrido treinta días desde que conoce su carácter de heredero.

-Manifiesta el compareciente que no tiene en su poder la herencia o parte de ella, que sí ha gestionado como heredero, y que no transcurrido treinta días desde que dicha gestión como heredero.

-Manifiesta el compareciente que no tiene en su poder la herencia o parte de ella, que no ha gestionado como heredero, que no ha aceptado expresamente y que no transcurrido treinta días desde dicha aceptación expresa.

-Manifiesta el compareciente que no tiene en su poder la herencia o parte de ella, que no ha gestionado como heredero, que no ha aceptado expresamente, que se le ha puesto un plazo para aceptar o renunciar conforme al artículo 1005 del Código Civil y que no han transcurrido treinta días desde el día siguiente a aquel en que expire el plazo que se le hubiese fijado.

-Manifiesta el compareciente que no tiene en su poder la herencia o parte de ella, que no ha gestionado como heredero, que no ha aceptado expresamente, que no se le ha puesto un plazo para aceptar o renunciar conforme al artículo 1005 del Código Civil y que no ha prescrito la acción de reclamación de herencia.

III. Reserva del derecho a deliberar.

Que ha sido informado por mí el Notario, del régimen jurídico, plazos y efectos de la renuncia, de la aceptación pura y simple, o a beneficio de inventario, o con derecho a deliberar, y que siendo cierto el fallecimiento del causante y el derecho a heredar del compareciente,

DISPONE

Que quiere pedir la formación de inventario antes de aceptar o repudiar la herencia de Don ***, para deliberar sobre este punto.

Yo, el Notario, advierto al compareciente de la trascendencia de sus manifestaciones, entre otras y expresamente advierto de que:

-La presente declaración no producirá efecto si no va precedida o seguida de un inventario fiel y exacto de todos los bienes de la herencia, hecho con las formalidades y dentro de los plazos que marca el Código Civil, de los que informo al compareciente, y con citación a los acreedores y legatarios para que acudan a presenciarlo si les conviniere.

-El heredero deberá pedir a la vez la formación del inventario y la citación a los acreedores y legatarios para que acudan a presenciarlo si les conviniere.

-El inventario se deberá principiar dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios, y concluirá dentro de otros sesenta.

-Si por culpa o negligencia del heredero no se principiare o no se concluyere el inventario en los plazos y con las solemnidades legales, se entenderá que acepta la herencia pura y simplemente.

-Deberá manifestar al Notario, dentro de treinta días contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese concluido el inventario, si repudia o acepta la herencia y si hace uso o no del beneficio de inventario. Pasados los treinta días sin hacer dicha manifestación, se entenderá que la acepta pura y simplemente.

ESCRITURA DE ACEPTACIÓN A BENEFICIO DE INVENTARIO

(...)

Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal suficiente e interés legítimo para otorgar escritura de aceptación a beneficio de inventario, y al efecto:

EXPONEN

I. Herencia a la que se refiere la presente escritura.

Que Don ***, titular que fue del Documento Nacional de Identidad número ***, falleció en ***, el día ***, según resulta del certificado de defunción del causante, que incorporo a la presente.

-Que el causante falleció sin haber otorgado testamento, habiéndose tramitado la correspondiente acta de declaración de herederos ante el Notario de ***, Don *** el día ***, con el número *** de orden de su Protocolo, quedando declarada dicha notoriedad ante el mismo Notario, el día ***, con el número *** de orden de su Protocolo, en la que se declaró heredero al compareciente Don ***.

-Que el causante falleció habiendo otorgado testamento ante el Notario de ***, Don *** el día ***, con el número *** de orden de su Protocolo, siendo ese su último testamento según resulta del Certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad, que incorporo a la presente. En la copia autorizada del testamento, que me ha sido exhibida, en su cláusula *** el testador nombró heredero al compareciente Don ***.

Que no conoce la existencia de otro procedimiento que se esté tramitando ante cualquier funcionario competente que tenga el mismo objeto que el presente.

II. Plazo.

-Manifiesta el compareciente que sí tiene en su poder la herencia o parte de ella, y que no han transcurrido treinta días desde que conoce su carácter de heredero.

-Manifiesta el compareciente que no tiene en su poder la herencia o parte de ella, que sí ha gestionado como heredero, y que no transcurrido treinta días desde que dicha gestión como heredero.

-Manifiesta el compareciente que no tiene en su poder la herencia o parte de ella, que no ha gestionado como heredero, que no ha aceptado expresamente y que no transcurrido treinta días desde dicha aceptación expresa.

-Manifiesta el compareciente que no tiene en su poder la herencia o parte de ella, que no ha gestionado como heredero, que no ha aceptado expresamente, que se le ha puesto un plazo para aceptar o renunciar conforme al artículo 1005 del Código Civil y que no han transcurrido treinta días desde el día siguiente a aquel en que expire el plazo que se le hubiese fijado.

-Manifiesta el compareciente que no tiene en su poder la herencia o parte de ella, que no ha gestionado como heredero, que no ha aceptado expresamente, que no se le ha puesto un plazo para aceptar o renunciar conforme al artículo 1005 del Código Civil y que no ha prescrito la acción de reclamación de herencia.

III. Aceptación a beneficio de inventario.

Que ha sido informado por mí el Notario, del régimen jurídico, plazos y efectos de la renuncia, de la aceptación pura y simple, o a beneficio de inventario, o con derecho a deliberar, y que siendo cierto el fallecimiento del causante y el derecho a heredar del compareciente,

DISPONE

Que acepta la herencia de Don *** a beneficio de inventario.

Yo, el Notario, advierto al compareciente de la trascendencia de sus manifestaciones, entre otras y expresamente advierto de que:

-La presente declaración no producirá efecto si no va precedida o seguida de un inventario fiel y exacto de todos los bienes de la herencia, hecho con las formalidades y dentro de los plazos que marca el Código Civil, de los que informo al compareciente, y con citación a los acreedores y legatarios para que acudan a presenciarlo si les conviniere.

-El heredero deberá pedir a la vez la formación del inventario y la citación a los acreedores y legatarios para que acudan a presenciarlo si les conviniere.

-El inventario se deberá principiar dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios, y concluirá dentro de otros sesenta.

-Si por culpa o negligencia del heredero no se principiare o no se concluyere el inventario en los plazos y con las solemnidades legales, se entenderá que acepta la herencia pura y simplemente.

ACTA DE FORMACIÓN DE INVENTARIO

(...)

Tiene a mi juicio, en el concepto en que interviene, capacidad legal suficiente e interés legítimo para otorgar este acta de formación de inventario, y al efecto:

EXPONE

I. Herencia a la que se refiere la presente escritura.

Que Don ***, titular que fue del Documento Nacional de Identidad número ***, falleció en ***, el día ***, según resulta del certificado de defunción del causante, que incorporo a la presente.

-Que el causante falleció sin haber otorgado testamento, habiéndose tramitado la correspondiente acta de declaración de herederos ante el Notario de ***, Don *** el día ***, con el número *** de orden de su Protocolo, quedando declarada dicha notoriedad ante el mismo Notario, el día ***, con el número *** de orden de su Protocolo, en la que se declaró heredero al compareciente Don ***.

-Que el causante falleció habiendo otorgado testamento ante el Notario de ***, Don *** el día ***, con el número *** de orden de su Protocolo, siendo ese su último testamento según resulta del Certificado del Registro General de Actos de Última Voluntad, que incorporo a la presente. En la copia autorizada del testamento, que me ha sido exhibida, en su cláusula *** el testador nombró heredero al compareciente Don ***.

Que no conoce la existencia de otro procedimiento que se esté tramitando ante cualquier funcionario competente que tenga el mismo objeto que el presente.

***II. Aceptación a beneficio de inventario.

Que el compareciente ***aceptó a beneficio de inventario la herencia de Don *** en escritura autorizada por mí, el día de hoy, con número anterior de protocolo.

Que el compareciente quiere comenzar la formación de dicho inventario, para lo cual,

***II. Reserva del derecho a deliberar.

Que el compareciente se reservó el derecho a pedir la formación de inventario antes de aceptar o repudiar la herencia de Don ***, para deliberar sobre este punto, en escritura autorizada por mí, el día de hoy, con número anterior de protocolo.

Que el compareciente quiere comenzar la formación de dicho inventario, para lo cual,

ME REQUIERE

PRIMERO. Requerimiento. A mí, el Notario para que, conforme sus instrucciones y la normativa civil y notarial, formalice notarialmente el inventario de la herencia de Don ***. *(El interesado podrá también presentar un inventario cerrado y exhaustivo, y declarar bajo su responsabilidad que comprende todo el activo y pasivo conocido, pues el Código Civil dice que el inventario podrá también haberse formalizado previamente).*

Yo, el Notario, acepto el requerimiento, que practicaré por sucesivas diligencias. El requirente solicita que todas las actuaciones relevantes le vayan siendo notificadas por mí al domicilio que consta en la comparecencia.

Advierto al requirente que en la formalización de inventario y a su finalización quedarán a salvo en todo caso los derechos de terceros, ***(solo si hay derecho a deliberar) y que deberá manifestar al Notario, dentro de treinta días contados desde el siguiente a aquel en que se hubiese concluido el inventario, si repudia o acepta la herencia y si hace uso o no del beneficio de inventario. Pasados los treinta días sin hacer dicha manifestación, se entenderá que la acepta pura y simplemente.

SEGUNDO. Acreedores conocidos. El compareciente manifiesta

-que el causante no tenía acreedores conocidos, por lo que va a proceder a realizar las oportunas investigaciones para determinar si existen o no acreedores, con objeto de proceder a la citación de los que resulten conocidos.

-que los acreedores que el día de hoy le son conocidos, son los siguientes: Don ***, con domicilio ***. *(determinar si es posible causa y cuantía aproximada de la deuda).*

TERCERO. Legatarios conocidos. El compareciente manifiesta

-que el título de la sucesión hereditaria es la declaración de herederos abintestato previamente identificada, por lo que no existen legatarios en la herencia de Don ***.

-que los legatarios que aparecen en el testamento previamente identificado y que el día de hoy le son conocidos, son los siguientes: Don ***, con domicilio ***. *(determinar si es posible la cosa legada).*

CUARTO. Citación de acreedores conocidos y legatarios.

Solicita expresamente el compareciente de mí el Notario, que cite por correo certificado con acuse de recibo a la mayor brevedad posible a todos los anteriores acreedores y legatarios en los domicilios que se han consignado, comunicándoles que en mi Notaría se está formalizando el inventario de la herencia de Don ***, y que tienen derecho a comparecer ante mí y presenciarlo, si les conviniere, así como de comunicar cualquier incidencia en el o los créditos que pudieran tener contra el causante.

Solicita además expresamente que si del curso de la investigación del patrimonio del causante resultaren acreedores no conocidos actualmente, que proceda a citarlos por correo certificado con acuse de recibo a la mayor brevedad posible con el mismo objeto y contenido que el previsto en el párrafo anterior.

-Al resultar desconocida la ***identidad/domicilio de *** (acreedor o legatario), me requiere a mí, el Notario para que dé publicidad del expediente durante el plazo de un mes en el Tablón de anuncios del Ayuntamientos de ***, correspondiente al último domicilio del causante, ****(de ***, correspondiente al lugar del fallecimiento, por ser distinto del anterior) y de ***, correspondiente al de donde radican la mayor parte de los bienes del causante, según manifiesta el requirente.

*****QUINTO. Citación de coherederos.**

Solicita expresamente el compareciente de mí el Notario, que comunique por correo certificado con acuse de recibo a la mayor brevedad posible a los siguientes coherederos en los domicilios que se consignan, comunicándoles que en mi Notaría se está formalizando el inventario de la herencia de Don ***. *(La citación a los demás coherederos será voluntaria, e incluso podría plantearse hacerla en acta de notificación separada, para lo cual entonces en este párrafo habría que sustituir “comunique” por “notifique” e incluir que autoriza al Notario para hacerlo a su elección en instrumento separado).*

SEXTO. Patrimonio del causante.

a. Activo.

Advierto al compareciente que deberá aportar escrituras, documentos o papeles de importancia respecto de los bienes muebles e inmuebles del causante. El día de hoy aporta los siguientes documentos que obran en su poder, manifestando que si encuentra cualquier otro documento procederá a comunicármelo de inmediato para su inclusión en el inventario.

-(...)

Advierto al compareciente que deberá aportar, del metálico y valores mobiliarios depositados en entidades financieras, certificación o documento expedido por la entidad depositaria, y si dichos valores estuvieran sometidos a cotización oficial, se incluirá su valoración a fecha determinada. El día de hoy aporta los siguientes certificados bancarios que obran en su poder, manifestando que si fuere necesario pedir otros certificados, procederá a comunicármelo de inmediato para su inclusión en el inventario.

-(...)

El compareciente me autoriza expresamente para que, solicite información sobre la situación patrimonial y económica del causante. Concretamente solicita que obtenga:

-Certificaciones de dominio y cargase los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad de ***.

-Información de la Oficina Virtual del Catastro respecto de todos los bienes de cualquier naturaleza que consten como titularidad del difunto.

b.Pasivo.

Advierto al compareciente que deberá realizar una relación circunstanciada de las deudas y obligaciones así como de los plazos para su cumplimiento, solicitándose de los acreedores indicación actualizada de la cuantía de las mismas, así como de la circunstancia de estar alguna vencida y no satisfecha, lo cual les comunicaré, yo, el Notario, al hacer la citación al inventario. El día de hoy, manifiesta el compareciente que la relación de pasivo conocida es la que se ha hecho constar antes en relación a los acreedores y legatarios.

Advierto expresamente al compareciente que la obligación de determinar el activo y el pasivo corresponden al requirente, y que la información facilitada por el Notario no excluye ni sustituye su obligación y responsabilidad en este punto. También advierto expresamente que el heredero perderá el beneficio de inventario si a sabiendas dejare de incluir en el inventario alguno de los bienes, derechos o acciones de la herencia.

SÉPTIMO. Medidas de administración. El requirente no solicita que durante la formación del inventario y hasta la aceptación de la herencia, se ponga la herencia en administración y se arbitre la custodia de los bienes hereditarios. Advierto al mismo que a instancia de cualquier interesado se podrán adoptar dichas medidas.

(...)

Diligencia de citación de acreedores y legatarios (...)

Cédula de notificación de formación de inventario

Yo, ***, Notario de *** y del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, debidamente requerido mediante acta de formación de inventario, número ***, de fecha ***, autorizada por mí, le comunico que en mi Notaría, situada en *** se está formalizando el inventario de la herencia de Don ***, y que tienen derecho a comparecer ante mí y presenciarlo, si les conviniere, de solicitar medidas de administración o custodia de los bienes hereditarios, así como de comunicar cualquier incidencia en el o los créditos que pudieran tener contra el causante.

Concretamente, el requirente solicita de los acreedores indicación actualizada de la cuantía de las deudas, así como de la circunstancia de estar alguna vencida y no satisfecha. No recibíéndose por parte de los acreedores respuesta, se incluirá por entero la cuantía de la deuda u obligación, por un importe de *** euros.

A los legatarios se les comunica que durante la formación del inventario y el término para deliberar no podrán demandar el pago de sus legados.

Acompaño a la presente cédula copia simple en su integridad, para mejor conocimiento del notificado, advirtiéndole que el inventario se principiará dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios que constan en dicho acta, y concluirá dentro de otros sesenta.

La presente cédula se expide en un folio de papel común, en ***, a ***.

Diligencia de comienzo de inventario. La extiendo yo, el Notario, en **, para hacer constar el día ***, se ha producido la recepción de todos los acreedores y legatarios de las cartas certificadas

con acuse de recibo que se han remitido por mí, por lo que se da por comenzado el inicio de inventario.

Yo, el Notario, hago constar además que hoy mismo remito por la misma vía a dichos acreedores y legatarios y al requirente comunicación en la que se les informa de que se ha abierto el plazo de formación de inventario. (...)

Cédula de notificación de comienzo de inventario

Yo, ***, Notario de *** y del Ilustre Colegio Notarial de Valencia, debidamente requerido mediante acta de formación de inventario, número ***, de fecha ***, autorizada por mí, le comunico que en mi Notaría, situada en ***, el día *** ha comenzado la formalización del inventario de la herencia de Don ***, y que tienen derecho a comparecer ante mí y presenciarlo, si les conviniere, así como de comunicar cualquier incidencia en el o los créditos que pudieran tener contra el causante.

Advierto que el inventario se ha principiado dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios que constan en dicho acta, y concluirá dentro de otros sesenta.

La presente cédula se expide en un folio de papel común, en ***, a ***.

Diligencia de comparecencia de *acreedor/legatario.** La extiendo yo, el Notario, en **, para hacer constar que siendo el día *** a las *** horas se ha presentado en mi despacho, identificándose debidamente ante mí, el ***acreedor/legatario Don *** (datos personales), con Documento Nacional de Identidad número ***, copia del cual queda incorporado a la presente con su consentimiento.

El objeto de su comparecencia ha sido manifestar que ***

Por ejemplo: El compareciente solicita que durante la formación del inventario y hasta la aceptación de la herencia, se ponga la herencia en administración y se arbitre la custodia de los bienes hereditarios, proponiendo las siguientes medidas: ***

Otro ejemplo: El compareciente comunica que la cuantía actualizada de su deuda es de ***, así como que dicha deuda está vencida y no satisfecha por el causante, Don ***.

(...)

Diligencia de comparecencia del requirente. La extiendo yo, el Notario, en **, para hacer constar que siendo el día *** a las *** horas se ha presentado en mi despacho el requirente del acta para hacerme entrega de los siguientes documentos, y realizar las siguientes manifestaciones:

(...)

Diligencia de finalización de inventario. La extiendo yo, el Notario, en **, para hacer constar el día ***, ha finalizado el plazo de sesenta días a contar desde el inicio del inventario, y que por tanto ha finalizado el plazo establecido para la formalización de inventario, con el siguiente resultado:

a.Activo.

-(...)

b.Pasivo.

-(...)

Han comparecido el día de hoy para presenciar la formalización final de este inventario:

-Don *** (requirente, que creo que es conveniente que comparezca siempre)

-Don *** (acreedores y legatario)

(...)

